



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION EXTRAORDINARIA BOMBEROS

DECRETO N° 7000 /

COIHUECO, Octubre 29 de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal 2013, modificado por Decreto Alcaldicio N° 3.938 del 24/05/2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las Actas de las Sesiones del Concejo Municipal Ordinaria del 10/12/12, donde se aprueban los Ingresos y Extraordinaria del 13/12/12, donde se aprueban los Gastos Presupuestarios, para el Presupuesto 2013 y Ordinaria del 22/05/2013, donde se aprueba modificación Presupuestaria 2013.
- 2.- Certificado N° 04 de fecha marzo 2004, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 3.- Certificado N° 561, del 09/10/2013, de la Secretaria Municipal, que comunica acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 del 10/06/2013, de otorgar Subvención Extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de Coihueco.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Subvención Extraordinaria Municipal año 2013, a Bomberos – Coihueco, por un monto de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), con el objeto de financiar gastos de: mantención y reparación del material mayor (vehículos, carros) y menor, combustibles, lubricantes, equipos de comunicación con sus accesorios, equipos de trabajo y seguridad para voluntarios, aseo y ornato del cuartel general, remuneraciones y artículos de oficina; los cuales se girarán en una cuota.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 999 “Otras Transferencias al Sector Privado”, Sub-Asignación 002, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

CCHA/HSM/hsm



Carlos Chandia Alarcon
CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco